



BOLETIN OFICIAL

AÑO LII - Nº 11034

Lunes 2 de Agosto de 2010

Edición de 22 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Governador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Governador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2010 - Dto. Nº 1059, 1060, 1062, 1063, 1065 a 1077 2-6

RESOLUCION

Dirección General de Rentas
Año 2010 - Res. Nº 588 6

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2010 - Res. Nº III-62, III-63, 123, 133 y 135 6-8

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2010 - Res. Nº 145 a 149 y V-167 8-9

Ministerio de Gobierno y Justicia
Año 2010 - Res. Nº II-167 a II-170 9

Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2010 - Res. Nº IV-75, 578, 584, 614, 615, 628, 631, 632, 634, 642, 643,

646 y 647 9-11

Secretaría de Trabajo
Año 2010 - Res. Nº VIII-25 11-12

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2010 - Res. Nº XII-83 12

Dirección General de Rentas
Año 2010 - Res. Nº 545 y 587 12

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Gobierno y Justicia y
Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2010 - Res. Conj. Nº II-171 y V-166 12

Ministerio de Gobierno y Justicia y
Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería
Año 2010 - Res. Conj. Nº II-172 y XIX-60 12

Ministerio de la Familia y Promoción Social
y Ministerio de Gobierno y Justicia
Año 2010 - Res. Conj. Nº IV-74 y II-163 12-13

Ministerio de Coordinación de Gabinete y
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2010 - Res. Conj. Nº V-168 y XII-84 13

DISPOSICION SINTETIZADA

Subsecretaría de Asociativismo y Economía y Social
Año 2010 - Disp. Nº 06 13

ACUERDO

Tribunal de Cuentas
Año 2010 - Acuerdo Nº 144 13

MODIFICACION CARTA ORGANICA

Partido Vecinal El Hoyo 13-14

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos..... 14-22

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1059 **21-07-10**

Artículo 1°.- Transfiérase a partir de la fecha del presente Decreto, a Planta Permanente al agente MORANDI, Jorge Marino cargo Contador «B» -Código 4-021 - Nivel II - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria de la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público; que se encuentra amparada dentro de los términos establecidos en la Ley I N° 246 (Antes Ley N° 4952).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público- SAF 32 - Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos.-

Dto. N° 1060 **21-07-10**

Artículo 1°.- DECLARASE de Interés Provincial el «6° Encuentro de Payadores Patagónicos», que se realizará en la ciudad de Trelew el día 24 de Julio de 2010.-

Dto. N° 1062 **21-07-10**

Artículo 1°.- Otórgase un adelanto de recursos coparticipables de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000.-) a la Municipalidad de Cholíla destinado a la obra pública y arte urbano.-

Artículo 2°.- El adelanto otorgado por el artículo 1° será descontado en CINCUENTA y NUEVE (59) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 8.400.-) y UNA (1) cuota de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 4.400.-), del monto que le corresponda al Municipio en concepto de recursos coparticipables.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 634.01: Préstamos a Largo Plazo a Municipalidades, Ejercicio 2010.-

Artículo 4°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010, en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Dto. N° 1063 **21-07-10**

Artículo 1°.- Otorgase un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00 y N° 2424/04, a la FUNDACIÓN EMPRESARIA DE LA PATAGONIA (FEPA) CUIT N° 33-70944992-9, en

la persona de su Presidente señor Carlos Alberto ZONZA NIGRO (DNI N° 25.674.509), por la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000), los cuales serán destinados a solventar los gastos generados por la ejecución y desarrollo de la «Misión Comercial América Latina 2010» del sector metalmeccánico y de servicios petroleros a realizarse entre los días 29 de junio y 05 de julio del corriente año en los países de Perú y Colombia.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 64 - SAF 64 - Programa 01 - Actividad 01 - Inciso 5 Partida 1 - Principal 8 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.-

Artículo 3°.- La FUNDACIÓN EMPRESARIA DE LA PATAGONIA (FEPA), deberá invertir los fondos en un plazo de TREINTA (30) días de recibidos y rendir los mismos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de versión, con remisión de copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.-

Dto. N° 1065 **21-07-10**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete y Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación -S.A.F. 66 - Programa 16 - Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Actividad 1 - Popularización de la Ciencia y la Tecnología.-

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico del Ministerio de Coordinación de Gabinete, eliminándose un (1) cargo, e incrementándose el mismo en la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, ambos de la Planta Transitoria.-

Artículo 3°.- Dejar sin efecto la incorporación de la agente María Cecilia NÁPOLI (M.I. N° 24.742.187 - Clase 1975), a la Planta Transitoria - Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico, otorgada mediante Decreto N° 30/09 y prorrogada mediante Decreto N° 275/10, con funciones Administrativas, dependiente de la Subsecretaría de Modernización del Estado del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 1° de mayo de 2010.-

Artículo 4°.- Aprobar lo actuado por la agente María Cecilia NÁPOLI (M.I. N° 24.742.187 - Clase 1975), en su función Administrativa - Planta Transitoria - Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico, en la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, desde el 1° de mayo de 2010 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 5°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010, a la Planta Transitoria - Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico, cumpliendo funciones Administrativas, en la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, a la agente María Cecilia NÁPOLI (M.I. N° 24.742.187 - Clase 1975), quien percibirá una suma fija de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500).-

Artículo 6°.- Reconocer lo actuado por la agente María Cecilia NÁPOLI (M.I. N° 24.742.187 - Clase 1975),

a cargo del Departamento de Diseño y Comunicación Web - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Categoría 16 -Planta Permanente, de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, a partir del 1° de mayo de 2010 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 7°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, a cargo del Departamento de Diseño y Comunicación Web - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Categoría 16 - Planta Permanente, de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, a la agente María Cecilia NÁPOLI (M.I. N° 24.742.187 - Clase 1975), quien cumple funciones Administrativas - Planta Transitoria - Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico, del citado Plantel Básico.-

Artículo 8°.- La agente designada en el Artículo 7° del presente Decreto, percibirá la diferencia salarial existente entre su función Administrativa y el cargo que subroga, en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 105° de la Ley I - N° 74 del Digesto Jurídico, reglamentado por el Artículo 1°, Punto II, Apartado 2 del Decreto N° 116/82.-

Artículo 9°.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 66 -Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación - S.A.F. 66 - Programa 16 - Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Actividad 1 - Popularización de la Ciencia y la Tecnología.-

Dto. N° 1066 **21-07-10**

Artículo 1°.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010, en la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, a la Señora María Soledad MÜLLER (M.I. N° 27.774.484 - Clase 1980), en el cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003- Clase III - Categoría 6 -Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación - S.A.F 66 - Programa 16 - Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Actividad 1 - Popularización de la Ciencia y la Tecnología.-

Dto. N° 1067 **21-07-10**

Artículo 1°.- Modifícase el Detalle Analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público -Programa 7: Conducción y Ejecución de la U.E.P. - Actividad 1: Conducción y Ejecución de la U.E.P.-

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, eliminándose en Planta Permanente un (1) cargo Nivel I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, e incrementándose el mismo cargo en Planta Temporal.-

Dto. N° 1068 **21-07-10**

Artículo 1°.- Límitase a partir de la fecha del presente Decreto, la mensualización de la agente BALCAZA,

María Silvina (M.I. N° 21.586.475 - Clase 1970) cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal de la Dirección Provincial de Seguros Dirección General de Control de Gestión - Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 2°.- Mensualizase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010, a la agente BALCAZA, María Silvina (M.I. N° 21.586.475 - Clase 1970) en el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal en la Dirección de Contrataciones - Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 33 - Programa 7: Conducción y Ejecución de la U.E.P. - Actividad 1: Conducción y Ejecución de la U.E.P.-

Dto. N° 1069 **21-07-10**

Artículo 1°.- RATIFICASE en todos sus términos el Acuerdo Específico de Prórroga al Convenio Marco de Adhesión al Programa Provincial de Inclusión Socio Educativa «HORIZONTES», aprobados por la Ley I N° 314 del Digesto Jurídico (antes Ley N° 5531), suscripto con fecha 02 de Junio de 2010, entre el Ministerio de la Familia Promoción Social, representado por su titular Señor Marcelo Santiago BERRUHET y e Municipio de la localidad de José de San Martín, representado por el Señor Intendente, Don Beltrán BEROQUI, protocolizado al Tomo 4, Folio 110 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 29 de Junio de 2010, mediante el cual se conviene prorrogar el plazo establecido en el Artículo 8° del citado Convenio Marco de Adhesión por el término de dos (2) años.

Artículo 2°.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura Provincial.

Dto. N° 1070 **21-07-10**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por la señora TENORIO Pamela Nadia Andrea (M.I N° 29.260.233 - Clase 1981) por el período comprendido entre el 01 de febrero de 2010 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Incorpórese, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010 al Plantel Básico de la Planta Transitoria de la Secretaría de Trabajo creada por la Ley I N° 341 (antes Ley N° 5647), su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora TENORIO Pamela Nadia Andrea (MI N° 29.260.233 - Clase 1981).

Artículo 3°.- Abónese, la suma de PESOS UNMIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$) 1.650) mensuales, a la señora TENORIO Pamela Nadia Andrea (M.I N° 29.260.233 -Clase 1981).

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción: 15 - Secreta-

ría de Trabajo SAF: 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 Conducción de la Secretaría de Trabajo, Fuente de Financiamiento 347 - Ejercicio 2010.

Dto. N° 1071**21-07-10**

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la incorporación a la Planta Transitoria a la agente MEZA Silvina Andrea (M.I. N° 31.504.917 - Clase 1985), que fuera designada mediante Decreto N° 792/2010.

Artículo 2º.- Mensualizase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el día 31 de diciembre de 2010 a la señora MEZA Silvina Andrea (M.I. N° 31.504.917 - Clase 1985), en el Cargo Ayudante Administrativo Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Subsecretaría de Trabajo -Secretaría de Trabajo.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción 15 - SAF: 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo -Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.

Dto. N° 1072**21-07-10**

Artículo 1º.- INCORPÓRASE, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010 al Plantel Básico de la Planta Transitoria de la Secretaría de Trabajo creada por la Ley I N° 341, su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora CURRULEF Lucía Marianela (M.I N° 35.099.732 - Clase 1990).

Artículo 2º.- ABÓNESE, mensualmente la suma de pesos DOS MIL (\$ 2.000) a la señora CURRULEF Lucía Marianela (M.I N° 35.099.732 - Clase 1990).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción: 15 - Secretaría de Trabajo SAF: 15 - Secretaría de Trabajo-Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - Conducción de Secretaría de Trabajo, Fuente de Financiamiento 347 - Ejercicio 2010.

Dto. N° 1073**21-07-10**

Artículo 1º.- Apruébase el cambio de dependencia de la Dirección de Coordinación Técnico Administrativa de la Subsecretaría de Obras Públicas; la que pasará a depender de la Dirección General de Coordinación y Gestión Administrativa de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2º.- Modifícase la estructura orgánico - funcional de la Subsecretaría de Obras Públicas eliminando la Dirección de Coordinación Técnico Administrativa e incorporando la misma a la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y regularizase la omisión efectuada en los Decretos N° 26/07 y N° 1325/09 a través de los cuales se procedió a crear la Subsecretaría de Transporte Multimodal y el Instituto Provin-

cial del Agua respectivamente, no incluyéndose en los mismos la modificación de la estructura orgánico funcional de la Subsecretaría de Obras Públicas.-

Artículo 3º.- Apruébanse las Misiones, Funciones y Requisitos para el Cargo de la Dirección de Coordinación Técnico Administrativa dependiente de la Dirección General de Coordinación y Gestión Administrativa de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos; de acuerdo al Anexo N° III que forma parte integrante del presente Decreto.-

ANEXO III

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y
GESTIÓN ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN DE
COORDINACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA**

MISIÓN:

Coordinar técnica, contable y administrativamente las actividades previstas en la programación anual del Plan de Obras Públicas a ejercer por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos de acuerdo al Presupuesto Provincial.-

FUNCIONES:

- a) Relevar, adecuar y ajustar el proyecto de Presupuesto Provincial a aprobar correspondiente a la Secretaría y sus áreas dependientes de acuerdo a las prioridades fijadas por ésta.-
- b) Confeccionar la programación del Plan de Obras Públicas sobre la base de las necesidades establecidas por la Secretaría.-
- c) Atender los requerimientos y adecuaciones presupuestarias mensuales de las distintas áreas dependientes de la Secretaría que sean necesarios para asegurar un correcto avance en la ejecución del Presupuesto.-
- d) Formular y gestionar los ajustes y compensaciones presupuestarias que sean necesarias para la tramitación en tiempo y forma de los expedientes de Licitaciones, Concursos y Compras.-
- e) Programar y coordinar mensualmente con la Secretaría y las demás áreas dependientes de ella, el pago de las tramitaciones de compras, adquisiciones y provisiones de acuerdo a los requerimientos de la ejecución de las obras por administración.-
- f) Mantener actualizado y confeccionar los informes mensuales referidos a la ejecución presupuestaria anual en cuanto hace a la afectación de las partidas y al pago de contratistas y proveedores.-
- g) Efectuar el seguimiento y gestión de las tramitaciones internas de Contrataciones y Compras de la Secretaría hasta su concreción en tiempo y forma.-
- h) Controlar los procedimientos laborales de aplicación que hacen al buen funcionamiento en los sectores de su injerencia, implementando modificaciones y ajustes a las vigentes cuando así lo considere necesario y conveniente.-
- i) Coordinar con el nivel superior las programa-

ciones y decisiones a adoptar, así como también ejecutar las tareas encomendadas por la Secretaría.-

REQUISITOS PARA EL CARGO:

Ser Profesional Universitario especializado en las Carreras de Contabilidad, Arquitectura o Ingeniería; ó Técnico Maestro Mayor de Obras o en Administración de Empresas con una experiencia en el rubro de cinco (5) años, ó especialista en actividades afines en el tema con una antigüedad mínima de ocho (8) años en funciones similares.-

Dto. N° 1074

21-07-10

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir del 31 de octubre de 2009 la designación del Contador RETA, Mauricio Sebastián (M.I. N° 24.530.703 - Clase 1975) en el cargo de Director de Coordinación Técnico Administrativa dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, dispuesta mediante Decreto N° 125/08.-

Artículo 2°.- RECONÓCESE como de legítimo abono las funciones desempeñadas por el Maestro Mayor de Obras MUSSIO, Oscar Alberto (M.I. N° 16.391.861 - Clase 1963) cargo Jefe de Departamento Secretaría Técnica - Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente de la Subsecretaría de Obras Públicas, a cargo de la Dirección de Coordinación Técnico Administrativa dependiente de la Dirección General de Coordinación y Gestión Administrativa, ambos Organismos dependientes de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, por el período comprendido entre el 01 de noviembre de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009, inclusive.-

Artículo 3°.- RECONÓCESE lo actuado en relación al Maestro Mayor de Obras MUSSIO, Oscar Alberto (M.I. N° 16.391.861 - Clase 1963), en el período comprendido entre el 01 de enero de 2010 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 4°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, a cargo de la Dirección de Coordinación Técnico Administrativa dependiente de la Dirección General de Coordinación y Gestión Administrativa de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, al Maestro Mayor de Obras MUSSIO, Oscar Alberto (M.I. N° 16.391.861 - Clase 1963) cargo Jefe de Departamento Secretaría Técnica - Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente de la Subsecretaría de Obras Públicas de la citada Secretaría.-

Artículo 5°.- El Maestro Mayor de Obras MUSSIO, Oscar Alberto reservará su cargo de revista Jefe de Departamento Secretaría Técnica - Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos conforme lo establecido en el Artículo 14° y 20° de la Ley I N° 74 (Antes Ley N° 1987).-

Artículo 6°.- El gasto que demande el trámite del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 8: Se-

cretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos -SAF: 88 - Programa 1: Conducción de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - Actividad 1: Conducción de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y en el Programa 92: Reclamos de Gastos de Personal en Ejercicio Anteriores - Actividad 1: Reclamos de Gastos de Personal en Ejercicio Anteriores.-

Dto. N° 1075

21-07-10

Artículo 1°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, a cargo del Departamento Presupuesto y Control de Gestión dependiente de la Dirección de Registro y Control de Gestión - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a la agente BAZAN, Patricia Elizabeth (M.I. N° 14.930.952 - Clase 1961) cargo Oficial Superior Administrativo -Código 3-001 - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la citada Dirección.-

Artículo 2°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, a cargo del Departamento Registro de Constructores dependiente de la Dirección de Registro y Control de Gestión - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a la agente VELA, Elida Alicia (M.I. N° 20.236.403 - Clase 1968) cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la citada Dirección.-

Artículo 3°.- Las agentes BAZAN, Patricia Elizabeth y VELA, Elida Alicia percibirán la diferencia salarial entre sus cargos de revista Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Dirección de Registro y Control de Gestión y el de subrogancia, en la medida que desempeñen las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I N° 74 (Antes Ley N° 1987), reglamentado por el Artículo 1° - punto II - Apartado 2 del Decreto N° 116/82.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa 3: Evaluación y Control de Ejecución de Obras Públicas - Actividad 1: Evaluación y Control de Ejecución de Obras Públicas.-

Dto. N° 1076

21-07-10

Artículo 1°.- Transfiérase a partir de la fecha del presente Decreto, a Planta Permanente al agente NUÑEZ, Mariano Andrés (M.I. N° 25.188.386 -Clase 1976) cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Nivel I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria - Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Subsecretaría de Planeamiento dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos; que se encuentra amparado dentro de los términos establecidos

en los Artículos 1° y 2° de la Ley I N° 246 (Antes Ley N° 4952).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF: 88 - Programa 5: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento - Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento.-

Dto. N° 1077 21-07-10

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas -Actividad 1: Conducción y Ejecución de Obras Públicas y Programa 4: Planificación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 1: Planificación y Ejecución de Obras Públicas.-

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, eliminándose una (1) función administrativa - Planta Transitoria, e incrementándose en la Subsecretaría de Obras Públicas, la misma función en Planta Transitoria.-

Artículo 3°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la incorporación a Planta Transitoria de la agente UZCUDUN, Gabriela (M.I. N° 26.727.574 - Clase 1978) en la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura -Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, dispuesta mediante Decreto N° 293/08 y prorrogada por Decretos N° 1152/09 y 682/10.-

Artículo 4°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010, a la agente UZCUDUN, Gabriela (M.I. N° 26.727.574 -Clase 1978) - función administrativa - Planta Transitoria en la Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 5°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente UZCUDUN, Gabriela (M.I. N° 26.727.574 - Clase 1978) - función administrativa - Planta Transitoria de la Subsecretaría de Obras Públicas, a cargo de la División Secretaría - Clase III - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente de la citada Subsecretaría dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 6°.- La agente UZCUDUN, Gabriela percibirá la diferencia salarial existente entre su función administrativa - Planta Transitoria y el cargo de subrogancia en la medida en que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 105° de la Ley I N° 74 (Antes Ley N° 1987), reglamentado por el Artículo 1° - punto II -Apartado 2 del Decreto N° 116/82.-

Artículo 7°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa 4: Planificación y Ejecución de Obras Públicas -Actividad 1: Planificación y Ejecución de Obras Públicas.-

RESOLUCION

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución N° 588/10.

Rawson, 22 de Julio de 2010.

VISTO:

La Resolución N° 18/2002 DGR de Adhesión al "Sistema de Recaudación y Control de Agentes de Recaudación" (SIRCAR) aprobado por la Resolución General N° 84/02 (artículo 82 y siguientes de la Resol. General N° 1/2008) de la Comisión Arbitral; y

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que tributan bajo el Régimen del Convenio Multilateral y que son controlados por la unidad operativa "SICOM" deben generar, presentar en sede única las Declaraciones Juradas determinativas de las Retenciones y Percepciones practicadas y efectuar su pago, utilizando el citado aplicativo disponible en Internet, en el sitio de la Comisión Arbitral – Convenio Multilateral del 18/8/77.

Que para un adecuado control resulta conveniente posibilitar que el citado Organismo establezca anualmente en forma coordinada el cronograma de vencimientos para el cumplimiento de las citadas obligaciones materiales y formales;

POR ELLO:

La Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar establecido que los agentes de Retención/Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos incluidos en el SIRCAR deberán cumplir sus obligaciones de presentación de declaraciones juradas mensuales y pago respetando el cronograma de vencimientos que establezca coordinadamente la Comisión Arbitral – Convenio Multilateral del 18/8/77.-

Artículo 2°.- La vigencia de la presente será dispuesta por la Comisión Arbitral.

Artículo 3°.- Regístrese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA

I: 02-08-10 V: 06-08-10

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° III-62 21-07-10

Artículo 1°.- Dejar a cargo de la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la

Deuda, al agente QUIROGA, Ernesto (MI N° 7.615.701 – clase 1950) cargo Jefe de Departamento Tesorería – Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico, ambos dependientes de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria - Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del 21 de julio de 2010 y hasta el 30 de julio de 2010 inclusive.

Artículo 2º.- Dejar a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda – Subsecretaría de Gestión Presupuestaria - Ministerio de Economía y Crédito Público, a la agente OROZCO, Patricia Vanesa (MI N° 29.645.821 – clase 1982) quien cumple funciones administrativas – Planta Transitoria – Ley I N° 341 (antes Ley N° 5647), a cargo de la División Administración Tesorería – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase III – Planta Permanente de la citada Dirección, a partir del 21 de julio de 2010 y hasta el 30 de julio de 2010 inclusive.

Artículo 3º.- Abonar a los agentes QUIROGA, Ernesto (MI N° 7.615.701 – clase 1950) y a la agente OROZCO, Patricia Vanesa (MI N° 29.645.821 – clase 1982) la bonificación especial remunerativa no bonificable por el desempeño efectivo a cargo de la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda y del Departamento Tesorería, respectivamente.

Artículo 4º.- Descontar a la señora Directora de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda, SOCINO, Claudia Mabel (MI N° 26.067.264 – clase 1977) y al agente QUIROGA, Ernesto (MI N° 7.615.701 – clase 1950) cargo Jefe de Departamento Tesorería dependiente de la citada Dirección, la bonificación citada precedentemente, por el período de las ausencias.

Res. N° III-63 23-07-10

Artículo 1º.- ABONAR las doscientas setenta y cuatro (274) horas extraordinarias realizadas durante el mes de junio de 2010, a los agentes dependientes del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 30 - Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF 30 – Programa 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público – Actividad 6: Recursos Humanos y Actividad 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF 33 – Programa 7: Conducción y Ejecución de la UEP – Actividad 1: Conducción y Ejecución de la Unidad Ejecutora Provincial.

Res. N° 123 05-07-10

Artículo 1º.- ESTABLECER que el depósito a ser efectuado por PAN AMERICAN ENERGY LLC, Sursal Argentina, CUIT 30-69554247-6, al que refiere el artículo 6º del Decreto 760/10 debe ser efectuado en la siguiente cuenta:

STANDARD CHARTERED BANK
ONE MADISON AVENUE

NEW YORK, NEW YORK 10010, USA.
SWIFT CODE: SCBLUS33
CHIPS PARTICIPANT (ABA) NUMBER: 0256
FEDWIRE: 026002561
CUENTA DEL BANCO DEL CHUBUT S.A.: N° 3544-031938-001
FORFINALCREDIT TO: CLASS A CHUBUT
HRNUSD COVERAGE
BANK OF NEW YORK MELLON

Artículo 2º.- El depósito deberá ser efectuado con anterioridad al día 23 de Julio del año 2010, por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES NUEVE MILLO- NES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHO- CIENTOS TREINTA Y UNO (U\$S 9.751.831), los que serán computados a cuenta de las regalías hidrocarburíferas previstas en la Ley 17.319 y Ley VII N° 42 (antes Leyes N° 5.616 y 5627), sobre la producción de petróleo del mes de julio del 2010, de las áreas "Cerro Tortuga-Las Flores" y "Anticinal Grande – Cerro Dragón" y "Chulengo" por las partes ubicadas en la Provincia del Chubut, debiéndose ingresar el saldo remanente en las formas y condiciones previstas por la normativa vigente.-

Res. N° 133 20-07-10

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000.-) a la Municipalidad de Rawson, destinado al Proyecto Centro Integral de Tratamiento para Personas con Disminuciones Físicas, designándose como responsable de la administración y rendición del mismo al señor LOPEZ, Adrián Gustavo, D.N.I. N° 18.027.207.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 01, Partida 576-01: Aportes a Gobiernos Municipales, Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2010.-

Artículo 3º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010 en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 – SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 4º.- El subsidio otorgado por el Artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Res. N° 135 21-07-10

Artículo 1º: ENCUADRASE el presente trámite en la excepción prevista por el Artículo 95º - Inciso C) - Apartado 5 de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

Artículo 2º: RECHAZAR las ofertas para los renglones N° 3 y 6 presentadas por "FIXAR de PRADA TOLEDO, LISANDRO EMANUEL" por no cumplimentar con las especificaciones técnicas requeridas en el Pedido de Presupuesto de la Gestión N° 23.794.-

Artículo 3º: DESESTIMAR las ofertas presentadas para los renglones Nº 1, 3 a 8 inclusive por "A.E.G.-SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.R.L."; los renglones Nº 1 a 8 inclusive por "A&B de LUIS ARANCON"; para los renglones Nº 2, 4, 6 y 8 de la firma "ARCROM de RICARDO MIGUEL SALES y ADRIAN OSVALDO DIAZ S.H."; para los renglones Nº 2 a 7 inclusive presentados por "NEWXER S.A.", para los renglones Nº 1 a 2, 4, 5 y 8 inclusive de la firma "FIXAR de PRADA TOLEDO, LISANDRO EMANUEL"; para los renglones Nº 1 al 8 inclusive de "A.B.G.-SUCESION DE GREGORIO GOMEZ" y, por último, las ofertas presentadas para los renglones 1 a 3, 5 y 7 de "TECHNICAL COMPUTER S.R.L." por no redundar en beneficio alguno para las arcas de la provincia.-

Artículo 4º: ADJUDICAR a la firma "ARCROM de RICARDO MIGUEL SALES y ADRIAN OSVALDO DIAZ S.H." los renglones Nº 1, 3, 5 y 7; a la firma "A.E.G.-SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.R.L." el renglón Nº 2 y, por último, a "TECHNICAL COMPUTER S.R.L." los renglones Nº 4, 6 y 8, todos ellos pertenecientes al pedido de presupuesto de la Gestión de compra Nº 23.794 - D.G.R. por resultar técnica y económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 5º: El gasto de PESOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 35.945,00.-) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 – SAF 32 – Programa 23 "Recaudación y Fiscalización de Ingresos" – Actividad 1 – Inciso 2 – Principal 9 – Parcial 2 – Fuente de Financiamiento 3.02, del Ejercicio 2.010.-

Artículo 6º:- INTIMAR a abonar la diferencia de valor que surge entre el nuevo precio y el anterior adjudicado a la firma comercial "MARIELA ALBANIA" por un total de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$ 539,00).-

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Nº 145

22-07-10

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio en la suma de PESOS DOCE MIL OCHOCIENTOS (\$ 12.800,00) a favor de la Asociación Civil denominada "ASOCIACION CE.RE.LA.DI. (CENTRO DE REABILITACION LABORAL PARA DISCAPACITADOS)" domiciliada en Alvear Nº 352 de la ciudad de Puerto Madryn en la persona de su Presidente el señor Daniel Cayetano TORNABENE (DNI Nº 7.700.416) y del señor Dardo Fabián VIÑAS (DNI Nº 14.772.917), Tesorero de la misma, el cual será destinado a solventar el pago de gastos operativos corrientes y erogaciones originadas por el funcionamiento del Taller Protegido de Producción perteneciente a esta entidad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Direc-

ción General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 5 – Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 146

22-07-10

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa llevada a cabo con la empresa "RAYENTRAY HOTEL" Cadena de Hoteles RH S.A. con domicilio en San Martín 101 de la ciudad de Trelew en concepto de alojamiento de DOSCIENTAS TREINTA Y UNA (231) personas, TRESCIENTAS VEINTIOCHO (328) comidas y TREINTA Y NUEVE (39) meriendos correspondientes a personas alojadas en dicho establecimiento en el marco de los festejos de los actos de la celebración del Bicentenario de la Revolución de Mayo llevados a cabo en la localidad de 28 de Julio el día 24 de mayo de 2010.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 59.950,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 – Actividad 3 – Inciso 3 – Principal 9 – Parcial 6 - Finalidad 1 – Función 120 - UG 11999 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 147

22-07-10

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa llevada a cabo por la Subsecretaría de Relaciones Institucionales dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma "NUEVA CASA RAUL" domiciliada en Gregorio Mayo 79 de la ciudad de Rawson por la adquisición de CUATRO MIL (4.000) escarapelas moñito corbata, TREINTA (30) rollos de cinta argentina de diez (10) centímetros por diez (10) metros de largo y TREINTA (30) rollos Bandera Argentina de treinta centímetros (0,30) de alto por cien metros de largo destinados a ornamentar y engalanar los actos presididos por el Señor Gobernador en el marco de los festejos del Bicentenario de la Revolución de Mayo.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS SIETE (\$ 14.507,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 – Actividad 3 – Inciso 2 – Principal 2 – Parcial 3 – Finalidad 1 – Función 120 - UG 11999 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 148

22-07-10

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Secretaría Unidad Gobernador con la firma "DIAZ Neumáticos" de Hugo Nicolás Díaz domiciliada en Cadfan Hughes Nº 27 de la ciudad de Trelew correspondiente a la adquisición de CUATRO (4) neu-

máticos marca "Yokohama" destinados al vehículo oficial marca "Toyota", Número de Dominio HHF 159 asignado a esa Secretaría Privada.

Artículo 2°.- El gasto demandado por el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 2 – Principal 4 – Parcial 4 – Finalidad 1 – Función 120 – U.G. 11999 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 149**22-07-10**

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa llevada a cabo con la firma "3 Damas Eventos Creativos" en concepto de alquiler de armas, contratación de promotoras y actores que se desempeñaron en el stand instalado para la apertura del programa televisivo "Show Match" y por la organización y coordinación de los desfiles protagonizados en el ámbito de los festejos del Bicentenario que tuvieron lugar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre los días 22 y hasta el 25 de mayo de 2010.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO (\$ 24.881,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 5 – Actividad 2 – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Finalidad 1 – Función 120 - UG 11999 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° V-167**22-07-10**

Artículo 1°.- Reconocer por razones humanitarias, la ampliación del plazo establecido por el Artículo 10° apartado 2 – Anexo I del Decreto N° 2005/91, por enfermedad de larga evolución, con goce íntegro de sus haberes, a partir del día 19 de abril del año 2006 y hasta el 02 de enero del año 2008 inclusive, fecha de alta médica, a la agente SEÑORIÑO, Ana María (DNI N° 11.073.764 – clase 1954) cargo Jefe de Departamento – Clase II – Agrupamiento Personal Jerárquico – Planta Permanente de la Dirección de Coordinación Administrativa dependiente de la Dirección General Autotransporte Terrestre – Subsecretaría de Transporte Multimodal - Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos, conforme lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 629/09.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**Res. N° II-167****19-07-10**

Artículo 1°.- Reconocer el desempeño en las funciones a partir del 08 de marzo de 2008 y hasta el 31 de Diciembre de 2008 en la Dirección Delegación Defensa Civil Esquel dependiente de la Dirección General de Defensa Civil del Ministerio de Gobierno y Justicia, al

Cabo Miriam JENKINS (D.N.I. N° 25.335.769 – Clase 1977), Agrupación Comando, Escalafón General de Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Artículo 2°.- Asignar funciones en la Dirección Delegación Defensa Civil Esquel dependiente de la Dirección General de Defensa Civil del Ministerio de Gobierno y Justicia, al Cabo Miriam JENKINS (D.N.I. N° 25.335.769 – Clase 1977), Agrupación Comando, Escalafón General de Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009.

Res. N° II-168**19-07-10**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Rafael Raúl RIQUELME (M.I. N° 12.765.857 – Clase 1959), encuadrados en el Artículo 75° inciso "e" de la Ley XVIII N° 32 (antes Ley 3923), de la Agrupación Comando – Escalafón General, a afectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

Res. N° II-169**19-07-10**

Artículo 1°.- Reconocer el desempeño en las funciones a partir del 09 de marzo de 2008 y hasta el 31 de Diciembre de 2009, en la Dirección Delegación Defensa Civil Esquel dependiente de la Dirección General de Defensa Civil del Ministerio de Gobierno y Justicia, al agente Walter Gabriel PONCE (D.N.I. N° 26.055.487 – Clase 1977), Agrupación Comando – Escalafón General del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Res. N° II-170**20-07-10**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Segundo Bernardo ALMONACID (M.I. N° 12.593.103 – Clase 1958), encuadrados en el Artículo 70° de la Ley XVIII N° 32 (antes Ley 3923), de la Agrupación Comando – Escalafón General, a afectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL**Res. N° IV-75****19-07-10**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Dirección General Oficina de Adopciones – Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, por la Doctora Adriana Mabel DIAZ (M.I. N° 20.541.833 – Clase 1969) cargo Profesional – Personal Planta Transitoria – Ley I N° 341 según Digesto Jurídico (antes Ley N° 5647), dependiente de Inspección General de Justi-

cia de la ciudad de Rawson – Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 01 de junio de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Asignar funciones en la Dirección General Oficina de Adopciones – Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a la Doctora Adriana Mabel DIAZ (M.I. N° 20.541.833 – Clase 1969) cargo Profesional – Personal Planta Transitoria – Ley I N° 341 según Digesto Jurídico (antes Ley N° 5647), dependiente de Inspección General de Justicia de la ciudad de Rawson – Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2010 inclusive.

Res. N° 578 01-07-10

Artículo 1º.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII – N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor del Señor ARIAS, Moisés (D.N.I. N° 7.819.469), con domicilio en Avenida Omar Montenegro S/N de la localidad de Gan Gan.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa – 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2010.

Artículo 3º.-Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 584 01-07-10

Artículo 1º.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII – N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor del Señor PEREZ MALDONADO, José Daniel (D.N.I N° 92.601.852), con domicilio en Barrio 54 viviendas de la localidad de Corcovado.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa – 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.

Artículo 3º.-Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 614 12-07-10

Artículo 1º.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) Ley XVIII – N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor de la Señora MENDEZ, Aída (D.N.I N° 10.455.421), con domicilio en Barrio 15 Viviendas – casa N° 12 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará con cargo a: Jurisdicción 40 - Programa – 22 - Actividad 3 - Inciso

5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2010.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 615 12-07-10

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) de la Ley XVIII - N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor de la Señora GUTIERREZ, Nelly (DNI N° 12.167.332), con domicilio en Barrio Sarmiento - calle Humberto Beghin N° 1426 de la ciudad de Trelew .

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.010.

Artículo 3º. - Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 628 16-07-10

Artículo 1º.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII – N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor del Señor BASILIO, Pedro (D.N.I N° 7.820.197), con domicilio en Benito Fernández N° 872 de la ciudad de Rawson.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa – 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.

Artículo 3º.-Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 631 16-07-10

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII – N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor de la Señora BARRIGA, Mirta Lidia (DNI N° 5.959.580), con domicilio en Barrio 133 Viviendas – calle Juan Manuel de Rosas N° 2044 - casa N° 27 de la ciudad de Esquel.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.010.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 632 16-07-10

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez -

Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII - Nº 27 (antes Ley Nº 3375), a favor de la Señora MESA, Liria (D.N.I Nº 6.652.269), con domicilio en Ruta Nº 25 de la Localidad de Gaiman.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.010.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. Nº 634 **16-07-10**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Discapacidad - Artículo 1º - Inciso d) Ley XVIII - Nº 27 (antes Ley Nº 3375), a favor del Señor RODRIGUEZ, Juan Carlos (DNI Nº 12.814.019), con domicilio en Barrio Inta - calle Gastre Nº 449 - lote 7 - manzana 32 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.010.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. Nº 642 **16-07-10**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII - Nº 27 (antes Ley Nº 3375), a favor de la Señora BARRERA, Rosa Alba Irene (D.N.I. Nº 6.251.507), con domicilio en la localidad de Corcovado.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.010.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. Nº 643 **16-07-10**

Artículo 1º.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII - Nº 27 (antes Ley Nº 3375), a favor de la Señora GARCIA FUENTES, Olga Celia, (D.N.I. Nº 92.329.309), con domicilio en Amancay Nº 7 de la localidad de Trevelin.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2010.

Artículo 3º.-Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. Nº 646 **16-07-10**

Artículo 1º.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII - Nº 27 (antes Ley Nº 3375), a favor del Señor MENDES, FLORENTINO (D.N.I Nº 7.819.468), con domicilio en Francisco Fernández Nº 216 de la localidad de Gaiman.

Artículo 2º.- La pensión otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución será percibida en forma indistinta por el beneficiario señor MENDES, Florentino (DNI Nº 7.819.468) o por la concubina del beneficiario señora JARA, Herminda (L.C Nº 5.014.330).

Artículo 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará con cargo a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2010.

Artículo 4º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. Nº 647 **16-07-10**

Artículo 1º.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII - Nº 27 (antes Ley Nº 3375), a favor de la Señora BARRIA, Adelina, (L.C Nº 5.660.372), con domicilio en Barrio Sistema Chubut Nº 17 de la localidad de Trevelin.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2010.

Artículo 3º.-Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

SECRETARÍA DE TRABAJO

Res. Nº VIII-25 **19-07-10**

Artículo 1º: Acéptase a partir del día 1de julio de 2010, la renuncia interpuesta por la agente LEIVA, Adriana Marta (M.I. Nº 10.551.611 - Clase 1951) al cargo de Director de Promoción, Capacitación y Educación dependiente de la Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social - Secretaría de Trabajo, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII Nº 32 (antes Ley 3923).

Artículo 2º: Abónese treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2009 y diecisiete (17) días proporcionales del año 2010.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento será afectado a Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo - SAF: 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 92: Re-

clamo Gastos en Personal de Ejercicio Anterior – Actividad 1 – Reclamo en Gastos en Personal de Ejercicio Anterior – Programa 18 – Promoción del Cooperativismo – Actividad 1 – Ejecución y Promoción del Cooperativismo - Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2010.

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS
PUBLICOS**

Res. N° XII-83 22-07-10

Artículo 1º.- Dar de baja por fallecimiento, a partir del 29 de junio de 2010, al agente SALDIAS, Ernesto (MI N° 7.821.715 – clase 1948) – función Servicios – Planta Transitoria – Ley I N° 341 (antes Ley N° 5647) de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 – Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas – Actividad 1: Conducción y Ejecución de Obras Públicas.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. N° 545 15-06-10

Artículo 1º.- Disponer previa intervención de la Contaduría General de la Provincia la devolución de la suma de PESOS CINCUENTA (\$ 50.-) a la firma ELECTRO-MECANICA SUR S.A. (CUIT N° 30-70745826-3) con domicilio en Estivariz N° 990 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, correspondiente al pago efectuado por error, depositado con fecha 29 de diciembre de 2009, según Boleta de Depósito N° 0006033 (desglose Letra I) en la Cuenta Corriente N° 0200612/1 del Banco del Chubut S.A. "Tasas Retributivas de Servicios y Otros".

I: 02-08-10 V: 06-08-10

Res. N° 587 14-07-10

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente MINERA SANTA CRUZ S.A. inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral bajo el número 901-052879-9 C.U.I.T. N° 30-70765401-1, con domicilio en Reconquista N° 360 P. 6º Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 15 de julio de 2010, la constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 02-08-10 V: 06-08-10

RESOLUCIONES CONJUNTAS

**MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
Y MINISTERIO DE COORDINACIÓN
DE GABINETE**

**Res. Conj. N°
II-171 MGyJ y V-166 MCG 21-07-10**

Artículo 1º.- Prorrogar la adscripción en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno y Justicia, a la agente Dora Mabel HUENTELAF (D.N.I. N° 17.536.681 – Clase 1965), cargo Ordenanza "B" – Código 1-017 – Clase VI, Agrupamiento Personal de Servicio, del Plantel Básico de la Dirección de Servicios Generales dependiente de la Subsecretaría de Modernización del Estado del Ministerio de Coordinación de Gabinete, dispuesta por Resolución Conjunta N° II-240 – V-212/09 a partir del 01 de enero de 2010 y hasta el 31 de Diciembre de 2010.

**MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Y
MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA
Y GANADERÍA**

**Res. Conj. N°
II-172 MGyJ y XIX-60 MIAyG 21-07-10**

Artículo 1º.- Reconoce el desempeño en las funciones a partir del 17 de noviembre de 2008 y hasta el 31 de Diciembre de 2009, en la Dirección General de Bosques y Parques de la Subsecretaría de Recursos Naturales dependiente del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, a la agente Laura Marcela MUSSIO (D.N.I. N° 25.962.319 – Clase 1977), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004 – Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico de la Dirección Defensa Civil Zona Sudoeste Cordillerana dependiente de la Dirección General de Defensa Civil del Ministerio de Gobierno y Justicia.

**MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN
SOCIAL Y MINISTERIO DE GOBIERNO
Y JUSTICIA**

**Res. Conj. N°
IV-74 MFyPS y II-163 MGyJ 16-07-10**

Artículo 1º.- Reconocer lo actuado en la Coordinación de Comunas Rurales de la Comarca de Los Andes - Ministerio de Gobierno y Justicia, a la agente Said Nayibi JARAMILLO (M.I. N° 18.765.378 – Clase 1958) cargo Categoría 4-A - Agrupamiento Personal Servicios Generales - Ley I N° 114 (antes Ley N° 3158), dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción So-

cial, a partir del 24 de abril de 2009 y hasta el 04 de noviembre de 2009.

TORIZACION PARA FUNCIONAR Y LA CANCELACIÓN DE LA MATRÍCULA.

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
Y SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Res. Conj. N°

V-168 MCG y XII-84 SIPySP 22-07-10

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir del 17 de mayo de 2010, la asignación de funciones en la Dirección de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, otorgada mediante Resolución Conjunta Nros. XXIV-09 y VII-31/10, al agente Leonardo Rubén SERRANO (MI N° 29.037.365 – clase 1981), quien cumple funciones de Servicios - Planta Transitoria, dependiente de la Dirección de Autotransporte Terrestre de la Subsecretaría de Transporte Multimodal de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado por el agente Leonardo Rubén SERRANO (MI N° 29.037.365 – clase 1981), en la Dirección General de Ceremonial de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 17 de mayo de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Asignar funciones en la Dirección General de Ceremonial de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 17 de julio inclusive, al agente Leonardo Rubén SERRANO (MI N° 29.037.365 – clase 1981), quien cumple funciones de Servicios - Planta Transitoria, dependiente de la Dirección de Autotransporte Terrestre de la Subsecretaría de Transporte Multimodal de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

DISPOSICION SINTETIZADA

**SUBSECRETARÍA DE ASOCIATIVISMO
Y ECONOMÍA SOCIAL**

Disp. N° 06 06-07-10

Artículo 1°: Dar por decaído el derecho de la entidad sumariada en estos actuados a presentar descargo y ofrecer pruebas.

Artículo 2°: Dar por concluida la etapa instructoria del presente sumario.

Artículo 3°: Aconsejar que el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social imponga, a la COOPERATIVA DE TRABAJO DELFINES LIMITADA - Matrícula N° 16.013, con domicilio Legal en la ciudad de Rawson, la sanción establecida en el Artículo 101° de la Ley 20.337, consistente en EL RETIRO DE LA AU-

ACUERDO

TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 144/10

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 17 días del mes de mayo de dos mil diez, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expediente N° 26818/08 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUB. RESOL. N° 915-903-966/2008 – M.F.P.S. (APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen N° 89/10 el Contador Fiscal solicita la aprobación de la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por Resolución N° 915/08-M.F.P.S., de fecha 17-07-08 del MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00);

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 33° de la Ley V-N° 71 (Antes Ley 4139);

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por Resolución N° 915/08-M.F.P.S., de fecha 17-07-08 del MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), a favor del Sra. LIMONAO MARGARITA TEODELINA.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan al expediente respectivo.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**MODIFICACION DE CARTA
ORGANICA**

PARTIDO VECINAL EL HOYO

Capítulo II – Gobierno del Partido

SECCIÓN II - Congreso Partidario

Artículo 9: El Congreso Partidario es un organismo supremo y representa la soberanía partidaria. Será ele-

gido por el voto directo y secreto de los afiliados del Partido Vecinal El Hoyo. Estará integrado por cinco congresales titulares y cinco congresales suplentes. Para ser miembro del Congreso Partidario se requiere ser afiliado. Durarán cuatro años, en sus funciones y pueden ser reelegidos.

Artículo 11: La conducción del Congreso Partidario será ejercida por un Presidente, quien será designado en votación secreta a simple mayoría de votos de los miembros presentes. El Presidente durará cuatro años en sus funciones y puede ser reelegido.

SECCIÓN III - I Junta Electoral

Artículo 26: La Junta Electoral estará integrada por tres miembros titulares y tres suplentes, designados por el Congreso Partidario, por simple mayoría de votos de sus miembros, durando cuatro años en sus funciones, pudiendo ser designados nuevamente por un único período consecutivo. La Junta elegirá de entre sus miembros, un Presidente. Para el caso de elecciones internas, se agregará, con las atribuciones de miembro titular, un apoderado por cada lista que se presente en la confrontación.

SECCIÓN III – II Tribunal de Conducta

Artículo 29: Se crea el Tribunal de Conducta como órgano disciplinario del partido. Será designado por el Congreso Partidario con el voto de las dos terceras partes de sus miembros y durará cuatro años en sus funciones. Estará integrado por un Presidente y dos vocales, los que no podrán formar parte de otros organismos partidarios. Se designará igual cantidad de suplentes.

SECCIÓN III – III Junta de Fiscalización Patrimonial

Artículo 33: Funcionará una Junta de Fiscalización Patrimonial designada por el Congreso Partidario compuesta por tres miembros titulares y tres suplentes, durando cuatro años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos por un único período consecutivo.

Capítulo IV – Patrimonio del Partido

Artículo 42: El patrimonio del Partido estará integrada por:

- a) Las contribuciones de los afiliados.
- b) Los aportes extraordinarios que abonen los afiliados, adherentes y simpatizantes, que no estén prohibidos por la Legislación Vigente y no contraríen los principios constitucionales de la Provincia.
- c) Los legados y donaciones a su favor, según lo establecido en la Ley de Partidos Políticos.
- d) Las rentas que produzcan sus bienes y fondos.
- e) Los subsidios del Estado.
- f) Los afiliados que desempeñen cargos políticos municipales deberán aportar hasta el 10 % de sus ingresos.
- g) Cualquier otra actividad que, legítimamente, efectúe el partido para recaudar fondos.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ELFED JONES, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 02 de Junio de 2010

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 02-08-10 V: 04-08-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de Carlos Roberto Domínguez para que se presenten en autos: "DOMINGUEZ CARLOS ROBERTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte 105 Año 2010.

Publíquese por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson 18 de Julio de 2010.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 02-08-10 V: 04-08-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. ANDREA GARCIA ABAD Jueza de Refuerzo - cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de SAEZ DE COMES, MARIA AVELINA, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 15 de Abril de 2010.-

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 02-08-10 V: 04-08-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, con asiento en la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Chubut, en autos: "SALINAS MARIA ISABEL S/SUCESORIO" Expte Nº 106/2010, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que en el término de TREINTA días lo acrediten.

Publíquense edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en el diario Crónica.- Eduardo Oscar Rolinho – Juez.

Comodoro Rivadavia, 31 de Marzo de 2010.-

VIVIANA MONICA AVALOS

Secretaria

I: 30-07-10 V: 03-08-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. María Celia Amaral, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: "DAVIES, Juan Osvaldo C/ DAVIES, Elvira y otro s/ Prescripción Adquisitiva" (Expte 84 – Año 2010), CITA a los Sres. ELVIRA DAVIES Y WILLIAMS YEIVI DAVIES, por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en el diario "El Chubut", por el término de DOS (2) días (Art. 146 del C.P.C.C.), para que en el plazo de CINCO (5) días se presenten a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los representen. (Art. 343 del C.P.C.C.) Fdo. Dra. María Celia Amaral. Juez.-

Trelew, 18 de Junio de 2010.-

NANCY ARNAUDO

Secretaria

I: 30-07-10 V: 02-08-10

EDICTO ART. 10 LEY 19.550

CONSTITUCION DE "PANADERIAS, PANIFICADOS Y ESPECIALIDADES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Datos Personales de los Socios:

Trigo María Eugenia, de 21 años de edad, nacida el 28/08/1988, en la ciudad de Puerto Madryn, estado civil soltera, argentina, de profesión estudiante, domiciliada en calle Avda. J. A. Roca Nº 953 de esta ciudad de Puerto Madryn, con DNI Nº 33.769.456 y con CUIL Nº 27-33769456-5 y Trigo Estefanía Soledad, de 22 años de edad, nacida el 21/08/1987, en la ciudad de Puerto Madryn, estado civil soltera, argentina, de profesión estudiante, domiciliada en calle Avda. J. A. Roca Nº 953

de esta ciudad de Puerto Madryn, con DNI Nº 32.954.717 y con CUIL Nº 27-32954717-0.

Fecha del Instrumento de Constitución: 18 de Junio de 2010 y 30 de Junio de 2010.

Denominación: "PANADERIAS, PANIFICADOS Y ESPECIALIDADES SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Domicilio: El domicilio legal de la sociedad será el ubicado en calle Avda. J. A. Roca Nº 953, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en inmuebles propio y/o de terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) La producción de panificados, masas finas, facturas, productos de sandwichería, tortas artesanales y todo tipo de elaboración vinculada a los panificados y repostería, y/o que provengan de la elaboración de la harina y sus derivados. B) Venta al por menor y por mayor de producción indicada en el inciso anterior. C) La realización de todo tipo de eventos, catering, exposiciones. D) Adquisición y/o Compra de todo tipo de bienes necesarios para el cumplimiento del objeto social. Para ello, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones o contratos autorizados por las leyes, sin restricción alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido.

Plazo de Duración: Noventa y nueve años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00); dividido en SEISCIENTAS (600) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$ 100) cada una.

Órgano de Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno mas Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, designando por los socios y que duraran en sus funciones tres ejercicio/s siendo reelegible/s. Se designa gerente a la socia Trigo Estefanía Soledad.

Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio Económico Financiero de la sociedad se practicara el 31 de Diciembre de cada año.

Publíquese por Un día.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ

Inspectora

Inspección General de Justicia

M.G. y J.

P: 02-08-10.

EDICTO

CONVOCATORIA TALLERES INTEGRALES PATAGONICOS S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria a los accionistas de TA-

LLERES INTEGRALES PATAGONICOS S.A. a celebrar-se el día 28 del mes de Agosto de 2010 a las 16:00hs. en la sede social sita en calle Fray Luis Beltrán N° 151 Km. 3 de la ciudad de Comodoro Rivadavia para tratar el siguiente **Orden del día:**

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta
- 2) Consideración de la documentación contable prescripta en el art. 234 inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales por el ejercicio económico N° 18, finalizado el día 31 del mes de Marzo de 2010.-
- 3) Destino del resultado del ejercicio.-
- 4) Aprobación de las remuneraciones de Directorio en exceso del límite establecido en el art. 261 de la Ley de Sociedades comerciales y determinaciones de los honorarios para el nuevo periodo.
- 5) Determinación del número de Directores Titulares y suplente y elección de los mismos.
- 6) Consideración sobre canje de las acciones actualmente en circulación por nuevos títulos cartularios y autorización para nueva emisión.
- 7) Elección del síndico Titular y suplente.
- 8) Determinación de los honorarios de las Sindicatura.

De acuerdo al art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Sociedad con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea.

Ing. NESTOR O. SEIFERT
Presidente del Directorio
Talleres Integrales Patagónicos S.A.

I: 27-07-10 V: 03-08-10

CONVOCATORIA

CLUB DE MONTAÑA BELLA VISTA, La Golondrinas, Lago Puelo, Chubut conforme a la decisión tomada en reunión de Comisión Reorganizadora del 13 de Julio de 2010

RESUELVE:

Convocar a Asamblea General Ordinaria a desarrollarse en el quincho del Club Montaña Bella Vista, en el paraje Las Golondrinas, Lago Puelo, la que se constituirá en primera citación para el día sábado 4 de Septiembre de 2010 a las 19:30 hs. y en segunda citación para el mismo día a las 20 hs. Durante su transcurso se tratará el siguiente **Orden del día:**

1. Informe de gestión Reorganizadora
2. Elección de dos asociados para suscribir el Acta.
3. Designación de los miembros de Comisión Directiva
4. Aprobación del Reglamento
5. Inicio de Tramite para conformación del Consorcio de copropietarios

6. Modificación del Estatuto para conformar sub comisiones de trabajo.

El carácter de socio a los efectos de la asistencia a las Asambleas, deberá acreditarse conforme Art. 26 del Estatuto Social con presentación del Documento de Identidad.-

SUSANA TOSTI
(en representación de
Comisión Reorganizadora)

I: 29-07-10 V: 02-08-10

TAMIC S.A.

TAMIC SOCIEDAD ANONIMA MARITIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA

Convocase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Agosto de 2010, a las 10 horas, en primera convocatoria y para las 11:00 horas del mismo día en segunda convocatoria, en calle Mitre 302, Dpto. 4, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea
- 2) Consideración de las razones de la convocatoria a la asamblea fuera del plazo de ley.
- 3) Consideración y Aprobación de la documentación prescripta en el artículo 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 2009.
- 4) Consideración de la gestión del directorio y de la sindicatura.
- 5) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino. Renumeración al directorio, aún en exceso del límite legal y el síndico.
- 6) Fijación del número de Directores, elección de los mismos y de los Síndicos Titulares y Suplentes.

NOTA: Los accionistas deberán dar cumplimiento a las exigencias legales y estatutarias para concurrir a la Asamblea

FRANCISCO MARIA BONOMI
Presidente

I: 29-07-10 V: 04-08-10

PIEDRAS VALDES

Edicto PIEDRAS VALDES S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

En atención a lo dispuesto por el artículo 236 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, Convocase

a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 17/08/2010 a las 9:00 horas, en primera convocatoria y las 10:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la empresa, sita en ruta provincial número uno. Parque Industrial Pesado de Puerto Madryn, Chubut, para considerar el siguiente

Orden del Día:

1. Motivos del llamado a asamblea fuera de término.
2. Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1 de la Ley de sociedades comerciales, por el ejercicio económico número quince correspondiente al periodo 1º de Febrero de 2009 – 31 de Enero de 2010; la aprobación de la gestión del Directorio y el informe del Auditor Externo.
3. Consideración de los honorarios del Directorio, (art. 261 de la Ley 19.550) y renovación del Directorio.
4. Consideración de la pesificación de deuda de dólares de un millón cuatrocientos ochenta y un mil setecientos ochenta y siete con 97/100 centavos (u\$s 1.481.787,97) y euros ochenta y cinco mil ciento cincuenta y uno con 46/100 centavos (euros 85.151,46) con la empresa Generalpietre Spa. Al inicio del presente ejercicio económico, (1 de Febrero de 2009); conforme consta en Anexo V, los EECC al 31/01/2009.
5. Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

SILVANO PASSARDI
Presidente de Directorio
Piedra Valdes S.A.

I: 29-07-10 V 04-08-10

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACION

Señor:
COCHER, Jorge Omar
Bº "80 VIV. – Luis Vernet" Casa Nº 79
9103 – Rawson - CHUBUT

Se notifica al señor COCHER, Jorge Omar L.E. Nº 7.816.806, de la siguiente Resolución, Rawson, CH 17 de Diciembre de 2009, VISTO: El Expediente Nº 383/01 M.H.O. y S.P./ipv; y CONSIDERANDO: Por Escritura Nº 199/85 y en virtud de la Resolución Nº 504/81-BS, se otorgó en venta a favor del señor COCHER, Jorge Omar la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, indentificada como Casa Nº 79 del Barrio "80 viviendas -. Luis Vernet" Código 81 de la ciudad de Rawson; La Vivienda fue subastada en los autos caratulados "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARRO-

LLO URBANO C/CHOFER, Jorge Omar s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 31- Año 2004), resultando el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano adquirente mediante la compensación de su propio crédito; A efectos de la adjudicación previamente se debe dejar sin efecto la adjudicación; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1º: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución Nº 504/81 BS, a favor del señor COCHER, Jorge Omar LE Nº 7.816.806, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa Nº 79 del Barrio "80 Viviendas – Luis Vernet" código 81, de la ciudad de Rawson, por los motivos expuestos en los considerandos.- Artículo 2º: En virtud de la caducidad de la autorización resuelta por el Artículo 1º los señores COCHER, Jorge Omar L.E. Nº 7.816.806 y BUJER, Alda DNI Nº 4.631.846, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3º. -Regístrese, Comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese al interesado y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION Nº 3151/10-IPVyDU – Firma. Ing. Civil Gustavo Adrián García Moreno – Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son:

A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó:

B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria.

C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificado.
Rawson, 28 de Mayo de 2010.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 02-08-10 V: 04-08-10.

MUNICIPALIDAD DE DOLAVON**EDICTO CITATORIO**

La Municipalidad de Dolavon, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 24.320 y en el Artículo 2º inciso 10), de la ordenanza Nº 310/08, cita a las personas que posean legítimos derechos sobre el inmueble identificado como circunscripción 1, sector 2, fracción 15, que se encuentra inscripto a nombre de Asociación Civil Tiro Federal Dolavon. Las personas que acrediten legítimos derechos deberán presentarse ante esta municipalidad dentro de los treinta (30) días de la última publicación de los edictos que será por TRES (3) días.- El Presente edicto sustituye a todos los efectos la comunicación personal por desconocer existencia y domicilio del titular registral.

Transcurrido el plazo fijado y acreditado fehacientemente que no hubo presentación alguna interesado en el inmueble, se continuara con el procedimiento establecido por la ordenanza Nº 310/08.-

Dolavon Chubut, 14/07/2010.-

JUAN MARTIN BORTAGARAY
Intendente Municipalidad
Dolavon - Chubut

I: 02-08-10 V: 04-08-10

VIALIDAD NACIONAL**AVISO DE LLAMADO A LICITACION**

La Dirección Nacional de Vialidad llama A Licitación Pública la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA Nº 104/10.

OBRA: ESTABILIZACION CERRO CHENQUE – CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA - PROVINCIA DEL CHUBUT.

TIPO DE OBRA: Estabilidad de taludes del faldeo del Cerro Chenque.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON ONCE CENTAVOS (\$ 145.360.198,11), referido al mes de Junio de 2010.

GARANTIA DE LA OFERTA: PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS UNO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.453.601,98).

PLAZO DE OBRA: Doce (12) Meses.

VALOR DEL PLEIGO: PESOS VEINTINUEVE MIL SETENTA Y DOS (\$ 29.072,00).

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 20 de Septiembre de 2010 a las 11:00 hs.

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 17 de Agosto de 2010.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) D.N.V.

Lugar de venta y consulta de pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal – 3º Piso D.N.V.

I: 19-07-10 V: 02-08-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY****LICITACION PUBLICA Nº 02/2010**

Obra: “Pavimentación Calles Sección E”.

La Municipalidad de Rada Tilly llama a Licitación Pública Nº 02/2010 para la Obra “Pavimentación Calles Sección E”, trabajos autorizados por la Ordenanza 1997/10.

Esta Obra comprende: la calle General Enrique Mosconi entre Lago Menéndez y Lago Rivadavia, las calles Lago Menéndez, y Lago Rivadavia entre la calle General Enrique Mosconi y la avenida Almirante Brown y la calle Comodoro Urtubey entre las avenidas Cnel. Francisco Seguí y Fragata Presidente Sarmiento.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: 6 de agosto de 2010 a las 12:00 horas, en dependencias de la Municipalidad de Rada Tilly, sita en Fragata 25 de MAYO 94.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos un millón trescientos sesenta y ocho mil cincuenta y cinco con veinte centavos (\$ 1.368.055,20).

PLAZO DE EJECUCION: 150 (ciento cincuenta) días corridos.

GARANTIA DE OFERTA: La propuesta estará acompañada de la garantía de oferta, correspondiente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial, por un importe de Pesos trece mil seiscientos ochenta y uno \$ 13.681,00).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.370,00 (Pesos mil trescientos setenta).

CAPACIDAD TECNICO-FINANCIERA: Pesos Tres millones doscientos ochenta y tres mil trescientos treinta y dos con cuarenta y ocho centavos (\$ 3.283.332,48).

La documentación puede ser consultada y adquirida en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad, sita en Fragata 25 de Mayo 94 en horario de atención al público, hasta dos (2) días antes de la apertura.-

I: 26-07-10 V: 02-08-10

**PROGRAMA MEJORAMIENTO HABITACIONAL
E INFRAESTRUCTURA BÁSICA - PROMHIB****GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT**

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y
VIVIENDA**

**RECTIFICACIÓN – LICITACION
PUBLICA Nº 05/10**

“Colector Cloacal Cordón Oeste en Zona Sur de la ciudad de Comodoro Rivadavia”.

Obras Financiadas con Recursos Provinciales
Presupuesto Oficial Total: \$ 2.420.144,44

Lic. Nº: 05/10

R: I

Localidad Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: Colector Cloacal Cordón Oeste Zona Sur. Tramo 1

Plazo de Ejec.: 210

Fecha de Apertura: 23 de Agosto de 2010 a las 9:00 hs.

Garantía de Oferta: \$ 7.949,74

Capacidad de Ejecución: \$ 1.362.811,94

Presupuesto Oficial: \$ 794.973,63

Lic. Nº: 05/10

R: II

Localidad Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: Colector Cloacal Cordón Oeste Zona Sur. Tramo 2

Plazo de Ejec.: 210

Fecha de Apertura: 23 de Agosto de 2010 a las 9:00 hs.

Garantía de Oferta: \$ 8.124,12

Capacidad de Ejecución: \$ 1.392.706,20

Presupuesto Oficial: \$ 812.411,95

Lic. Nº: 05/10

R: III

Localidad Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: Colector Cloacal Cordón Oeste Zona Sur. Tramo 3

Plazo de Ejec.: 210

Fecha de Apertura: 23 de Agosto de 2010 a las 9:00

hs. Garantía de Oferta: \$ 8.127,59

Capacidad de Ejecución: \$ 1.393.300,00

Presupuesto Oficial: \$ 812.758,86

Todos lo Precios son a JUNIO 2010

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: “en todos los casos” hasta las 9hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco Nº 297, Rawson, Chubut, o en Delegación de la Zona.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 27-07-10 V: 03-08-10

AVISO DE LICITACION

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 28/10

OBRA: “Puesto Sanitario y Vivienda” en BUEN PASTO.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Un Millón Novecientos Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Noventa y Nueve con Setenta y Tres Centavos (\$ 1.954.299,73)

PLAZO DE EJECUCION: Doscientos Cuarenta (240) días corridos

GARANTIA DE OFERTA: \$ 19.543,00

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL:
\$ 2.931.449,60

VALOR DEL PLIEGO: \$ 750,00.

CONSULTA DE PLIEGOS:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luís Costa 360, Rawson – Chubut

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:

Dirección General de Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson – Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura en horario administrativo.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: el día Lunes 23 de Agosto de 2010 a las 10:30 horas, en el Edificio de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura Luís Costa 360 Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA: Lunes 23 de Agosto de 2010, 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno Fontana Nº 50 – Rawson Chubut.

I: 27-07-10 V: 03-08-10.

AVISO DE LICITACION

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 27/10

OBRA: “Remediación Estructural Comisaría 3º”.
UBICACIÓN: Trelew

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Un Millón Ocho-cientos sesenta y seis mil treinta y cuatro con sesenta y seis centavos (\$ 1.866.034,66)

PLAZO DE EJECUCION: Ciento Veinte (120) días corridos

GARANTIA DE OFERTA: \$ 18.660,35.-

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL:

\$ 5598.103,98 (Ingeniería)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 750,00

CONSULTA DE PLIEGOS:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luís Costa 360, Rawson.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:

Dirección General de Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson – Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura en horario administrativo.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: el día Martes 24 de Agosto de 2010 a las 09:30 horas, en Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura Luís Costa 360 Rawson.

ACTO DE APERTURA: Martes 24 de Agosto de 2010, 10:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno Av. Fontana Nº 50 – Rawson Chubut.

I: 27-07-10 V: 03-08-10.

PRORROGA DE APERTURA

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

LICITACION PUBLICA Nº 20/10

OBRA: **Ampliación y Refacción Escuela Nº 96 Aldea Escolar.**

Lugar de Emplazamiento: TREVELIN

Presupuesto Oficial: Pesos Seis Millones Ciento Treinta y Siete Mil Novecientos Diez con Setenta y Nueve Centavos. (\$ 6.137.910,79).-

Se informa a los eventuales interesados que la Fecha de Apertura ha sido Prorrogada y modificado el lugar fijándose para el día Viernes 06 de Agosto de 2010, a las 19:00 horas, en el Salón Central sito en Calle 9 de Julio y Av. Fontana de la localidad de TREVELIN – CHUBUT

Recepción de Propuestas: El día Viernes 06 de Agosto de 2010, hasta las 17:30 horas en el Salón Central sito en calle 9 de Julio y Av. Fontana de la localidad de TREVELIN (CHUBUT)

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

I: 27-07-10 V: 03-08-10

PRORROGA DE APERTURA

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

LICITACION PUBLICA Nº 26/10

OBRA: **Gimnasio Comuna Rural.**

Lugar de Emplazamiento: ALDEA BELEIRO

Presupuesto Oficial: Pesos Cinco Millones Novecientos Cuarenta Mil Quinientos Veinticinco con Cincuenta y Nueve centavos (\$ 5.940.525,59).-

Se informa a los eventuales interesados que la Fecha de Apertura ha sido Prorrogada y modificado el lugar fijándose para el día Domingo 22 de Agosto de 2010, a las 10:00 horas, en el Salón Concejo Deliberante de la localidad de RIO MAYO – CHUBUT.

Recepción de Propuestas: El día Domingo 22 de Agosto de 2010, hasta las 09:30 horas en el Salón del Concejo Deliberante de la localidad de RIO MAYO – CHUBUT.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

I: 27-07-10 V: 03-08-10

PROVINCIA DEL CHUBUT

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

LICITACION PUBLICA Nº 17/10

AVISO DE LICITACION

OBJETO OBRA: “**ESTACION TRANSFORMADORA 33/13.2 KV CINCO ESQUINAS TREVELIN**”.

MODIFICACION DE LUGAR Y HORARIO DE APERTURA: EL DÍA 6 DE AGOSTO DE 2010, EN EL SALON CENTRAL DE TREVELIN, SITO EN CALLE 9 DE JULIO Y FONTANA DE LA LOCALIDAD DE TREVELIN CHUBUT A LAS 18:30 Hs.

EL PLAZO DE RECEPCION DE OFERTAS EL DIA 05 DE AGOSTO HASTA LAS 14:00 HS. EN LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS SITO EN AVDA. 25 DE MAYO Y BELGRANO.

I: 29-07-10 V: 02-08-10

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Llámesese a la **Licitación Pública Nº INM – 2527**, para los trabajos de “Reacondicionamiento y provisión de instalaciones fijas y mobiliarios general” en la sucursal ESQUEL (Ch).

La apertura de las propuestas se realizará el 24/08/10 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3º piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Esquel (Ch) y en la Gerencia Zona Trelew (Ch).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar
VALOR DEL PLIEGO: \$ 200.-
COSTO ESTIMADO: \$ 118.710, MAS IVA.

P: 27, 29, 30-07-10 y 02-08-10

**EJERCITO ARGENTINO
LICEO MILITAR GENERAL ROCA**

Nombre del Organismo Contratante:
LICEO MILITAR "GENERAL ROCA"

Tipo y Número del procedimiento de selección:

Licitación Pública 07/2010

Objeto:

Mantenimiento, Reparación de Edificios y Locales

Lugar, Plazo y horarios de consulta de pliegos:

SAF del LICEO MILITAR "GENERAL ROCA", desde el día 27 de Julio de 2010 de 08:00 hs. a 12:30 hs.

Lugar, Plazos y Horarios de venta de pliegos:

IDEM ANTERIOR - SIN CARGO

Valor del Pliego....:

\$ 0,00

Lugar de presentación de las ofertas:

SAF LICEO MILITAR "GENERAL ROCA" RUTA NAC. NRO. 3 Y AV. PORTUGAL – C. RIVADAVIA CHUBUT.

Lugar del Acto de apertura:

SAF LICEO MILITAR "GENERAL ROCA" RUTA NAC. NRO 3 Y AV. PORTUGAL – C. RIVADAVIA – CHUBUT.

Día y hora del acto de apertura:

19 de Agosto de 2010, a las 08:30 hs.

Nº de expedientes:

LQ 10-0911/5.

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO, PODRA SER CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES:

www.argentinacompra.gov.ar ACCEDIENDO AL LINK "CONTRATACIONES VIGENTES"

I: 30-07-10 V: 02-08-10.

PROVINCIA DEL CHUBUT

**MINISTERIO DE EDUCACION
SUBSECRETARIA DE RECURSOS, APOYO
Y SERVICIOS AUXILIARES
Expediente Nº 2217 - ME – 10**

Licitación Pública Nº 05/10

Concepto: **S/ADQ. DE ELEMENTOS PARA EDUCACION FISICA.**

Presupuesto Oficial: \$ 299.224,40.

Retiro de Pliegos: Los mismos se deben retirar en la Dirección de Compras – Ministerio de Educación, sito en Av. 9 de Julio 24 (9103 Rawson – CHUBUT) – te: 02965-481745 – horario administrativo de 8 a 14 horas - o en la Casa de la Provincia del Chubut en Buenos Aires, sito en Sarmiento Nº 1172 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires. TE.; 011 4382-2009/int. 107/114 (Sector Administración – Dpto. Licitaciones y Compras).

Apertura: día 10 de Agosto de 2010 a las 11:00 horas.

Lugar de Apertura: Ministerio de Educación.

I: 30-07-10 V: 03-08-10

MUNICIPALIDAD DE RAWSON

LICITACION PUBLICA Nº 02/10

OBJETO: Compra De dos (2) vehículos tipo Pick Up.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Doscientos Doce Mil Doscientos Diez (\$ 212.210,00)

MONTO DE GARANTIA: Uno por ciento (1%) del monto de la oferta.-

FECHA DE APERTURA: 09 de Agosto de 2010, a las diez (10:00) horas

VALOR DEL PLIEGO: pesos doscientos (\$ 200,00)

LUGAR DE APERTURA: Palacio Municipal, sito en Mariano Moreno 650, Rawson Chubut.-

Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en Licitaciones y Compras, sita en Conesa 130 de Rawson – Tel (02965) 483965.

P: 19, 26-07-10 y 02-08-10

PROVINCIA DEL CHUUT

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO
PUBLICO
SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON
ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO
UEP**

LICITACION PUBLICA Nº 16/10-SCOMC-UEP

Expediente Nº 761/10 – EC

Objeto del llamado: "Adquisición de Dos (2) Camionetas Doble Cabina 4x4" para la Dirección Provincial de Prevención y Asistencia a las Adicciones dependiente de la Secretaría de Salud.-

SECCION V

AVISO DE LICITACION**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 16/10 – SCOMC-UEP**

OBJETO: “Adquisición de Dos (2) Camionetas Doble Cabina 4x4” para la Dirección Provincial de Prevención y Asistencia a las Adicciones dependientes de la Secretaría de salud.

Lugar para la consulta sobre Pliego de Bases y Condiciones: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL – SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO, Avda. 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 Hs.

Mail: contratacionesuep@gmail.com

Autoridad: Subsecretaria de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Lic. Juan Martín Ripa.

Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 25 de Mayo Nº 550 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 19 de agosto de 2010 a las 11:00 Hs.

Recepción de sobres hasta las 10:30 Hs. del día de la apertura.

Presupuesto Oficial: Pesos Trescientos Veinte Mil (\$ 320.000)

Garantía de Oferta: Pesos Tres Mil Doscientos (\$ 3.200)

Plazo de Entrega: Cuarenta y Cinco (45) días corridos.

Los plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.

Valor del Pliego: Pesos Cuatrocientos (\$ 400)

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – Dirección de Contrataciones – Avda. 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Chubut

Teléfono (02965) 485-448/485-423

I: 02-08-10 V: 06-08-10